



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2742-2024-R-UNE

Chosica, 02 de setiembre del 2024

VISTO el Oficio N° 0872-2024-VR-ACAD, del 27 de agosto del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 2197-2024-R-UNE, del 25 de julio del 2024, se aprueba el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2024-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, se oficializa un total de 521 plazas;

Que mediante Oficio N° 805-2024-D-FCSYH, del 02 de agosto del 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades manifiesta al Vicerrector Académico la necesidad de modificar **43 plazas DC-B1 (32 horas) y 171 plazas DC-B2 (16 horas) a 47 plazas DC-B1 (32 horas) y 164 plazas DC-B2 (16 horas)**, en atención al requerimiento formulado por el Departamento Académico de Psicología y Filosofía;

Que con Oficio N° 501-2024-D-FATEC, del 05 de agosto del 2024, el Decano de la Facultad de Tecnología manifiesta al Vicerrector Académico la necesidad de modificar **14 plazas DC-B1 (32 horas) y 32 plazas DC-B2 (16 horas) a 16 plazas DC-B1 (32 horas) y 30 plazas DC-B2 (16 horas)**, en atención al requerimiento formulado por los departamentos académicos;

Que mediante Oficio N° 0802-2024-VR-ACAD, del 05 de agosto del 2024, el Vicerrector Académico envía al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la referida documentación y solicita la atención correspondiente;

Que con Informe N° 0028-2024-UFCyP/URH-UNE, del 12 de agosto del 2024, el Responsable de la Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones remite al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos el costeo de plazas requeridas para contrato docente;

Que mediante Oficio N° 0300-2024-URH-UNE, del 13 de agosto del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos deriva a la Directora General de Administración el precitado expediente, a fin de que efectúe las acciones correspondientes;

Que con Hoja de Envío N° 2451-2024-DIGA-UNE, del 14 de agosto del 2024, la Directora General de Administración solicita al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender el precitado requerimiento;

Que mediante Informe N° 231-2024-UP, del 16 de agosto del 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunican a la Directora General de Administración que existe disponibilidad presupuestal para atender el pedido formulado por el Vicerrector Académico;

Que con Oficio N° 0619-2024-DIGA-UNE, del 26 de agosto del 2024, la Directora General de Administración eleva al Vicerrector Académico el referido expediente, a fin de que adopte las acciones que correspondan;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico deriva al Rectorado el expediente en mención; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 29 de agosto del 2024; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2742-2024-R-UNE

Chosica, 02 de setiembre del 2024

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, en vía de regularización, los alcances de la Resolución N° 2197-2024-R-UNE, del 25 de julio del 2024, en lo que respecta a las plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2024-II, asignadas a la Facultad de Tecnología y a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, de conformidad con lo determinado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2024-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con el siguiente detalle:

FACULTAD	CLASIFICACIÓN						TOTAL 2024-I
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	
	(...)						
TECNOLOGÍA	--	--	--	16	30	--	46
	(...)						
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	3	--	--	47	164	--	214
	TOTAL PLAZAS						518

FACULTAD	CLASIFICACIÓN Y COSTO POR TIPO						TOTAL 2024-I
	DC-A1	DC-A2	DC-A3	DC-B1	DC-B2	DC-B3	
	(...)						
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	19,209.00	0.00	0.00	132,704.50	231,486.00	0.00	383,399.50
	(...)						
TECNOLOGÍA	0.00	0.00	0.00	45,176.00	42,345.00	0.00	87,521.00
	TOTAL S/						948,147.00

ARTÍCULO 2°.- OFICIALIZAR las 518 plazas para contrato docente de pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el Ciclo Académico 2024-II, conforme a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 2197-2024-R-UNE, del 25 de julio del 2024.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes lo aquí dispuesto para que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/JDPC